

ACUERDO No. 07 DE 2022

Por el cual se Aprueban los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Abierto de Nominación de Áreas – PANA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, los numerales 4, 5 y 8 del artículo 7º del Decreto 4137 de 2011 y los numerales 4, 5 y 8 del artículo 7 del Decreto 714 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 76 de la Ley 80 de 1993 somete los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, a la legislación especial aplicable y asigna a las entidades dedicadas a dichas actividades la responsabilidad de determinar en sus reglamentos internos los parámetros correspondientes.

Que el Decreto Ley 4137 de 2011 señala la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y su objetivo, que comprende la administración integral de las reservas y recursos de hidrocarburos propiedad de la Nación; la promoción y el aprovechamiento óptimo y sostenible de los mismos, así como la contribución a la seguridad energética del país.

Que el Artículo 7 Numeral 7 del Decreto 714 de 2012, asigna al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, la función de aprobar los manuales de contratación misional, los modelos de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, y establecer las reglas y criterios de administración y seguimiento de los mismos.

Que mediante el Acuerdo No. 03 del 25 de julio de 2022, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, sustituyó parcialmente el Acuerdo No. 02 de 2017, adoptando el “*Reglamento de Selección de Contratistas y Asignación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos*”; además de señalar las reglas a las cuales debe sujetarse el Proceso Abierto de Nominación de Áreas.

Que el Acuerdo No. 03 del 25 de julio de 2022, incorporó como criterio para la evaluación de propuestas y asignación de áreas la Gestión de Carbono, que es objeto de desarrolló en los Términos de Referencia.

Que en el marco de sus competencias, se hace necesario que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, apruebe los Términos de Referencia Definitivos del del Proceso Abierto de Nominación de Áreas – PANA con sus respectivos anexos.

Que con sujeción a lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 8º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el proyecto de Términos de Referencia se publicó en la página electrónica de la ANH por un término de once (11) días calendario, entre el jueves 07 y el lunes 18 de julio de 2022, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas de los interesados, las cuales fueron examinadas y se introdujeron en aquel los ajustes que la ANH estimó pertinentes.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2.30.5 del Decreto 1074 de 2015, por el cual se definen las reglas aplicables para informar sobre un proyecto de acto administrativo con fines regulatorios que pueda tener incidencia sobre la libre competencia en los mercados, la ANH verificó el cuestionario del que trata la Resolución 44649 de 2010, encontrando que la totalidad de las respuestas contenidas en el cuestionario resultó negativa, por lo que se considera que las disposiciones contenidas en este Acuerdo no tienen incidencia sobre la libre competencia en los mercados y en consecuencia no es

ACUERDO No. 07 DE 2022

Por el cual se Aprueban los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Abierto de Nominación de Áreas – PANA

Página 2 de 2

necesario informarlo a la Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que atendiendo lo anterior, el Consejo Directivo de la ANH en sesión ordinaria No. 09 de 2022, celebrada el 27 de julio de 2022, sometió a aprobación definitiva para publicación en el Diario Oficial el Acuerdo " *Por el cual se Aprueban los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Abierto de Nominación de Áreas – PANA (Antes Proceso Permanente De Asignación De Áreas - PPAA)*".

En mérito de lo expuesto, el referido Consejo Directivo,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Abierto de Nominación de Áreas – PANA y sus anexos.

Artículo 2. El Presidente de la ANH, queda facultado para liderar y adelantar todas las etapas relativas a las fases precontractuales y contractuales derivadas del Proceso Abierto de Nominación de Áreas – PANA (Antes Proceso Permanente De Asignación De Áreas – PPAA), para lo cual realizará las actividades concernientes a la promoción y asignación de las áreas objeto de dicho Procedimiento.

Artículo 3. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de agosto de 2022.

El presidente del Consejo Directivo,


Diego Mesa Puyo
Ministro de Minas y Energía

El secretario del Consejo Directivo,


Juan Felipe Neira Castro
Gerente de Asuntos Legales y Contratación